

Comienda de la villa, y dixerun que
combiene nombrar la casa de la Parra
quibus dignos de los equinos que se
dixen en su renta año a la fabrica de
suor San Blas, parroquia de dicha
villa como el cordunbre y amendo hecho
señor de sus casas que fueron tall
de los, C, Bar, de canoas en una don
domingo Ramos = y de su enj Saravia
yinos de la villa, y por des adent adha
en comienda elixid Saravia en com
las casas, que fueron las de los de Bar
de canoas en una de Domingo Ramos
y queda por casa de la casa de don
su enj Saravia a quien se le paga su
saravia de com, y pagu su dignos
adha fabrica de los señores de la villa
de su de alba =

Ido
Juan de alba
Navarro

Prosiguendo en el cabildo de los
capitanes dixerun que antes de
la entrada de los de la villa
de la villa de la villa de la villa
casa de don de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa

